

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina, Dirección de Administración.

CLAVE DEL PROGRAMA: 700

12/226/OIC-AIDMGP/171/2021

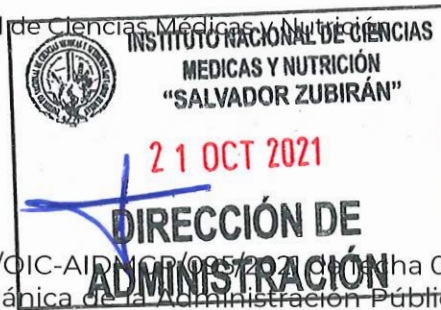
Dr. José Sifuentes Osornio.

Director de Medicina del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda

Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Presente.



Ciudad de México, 19 de octubre de 2021.

Estimados Doctor Sifuentes y Licenciado Osorio:

En relación con la orden de auditoría N° 12/226/OIC-AIDMGP/005/2021, emitida el 09 de julio de 2021, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 311, fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 38, Fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de 2021 del Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la auditoría practicada a las Direcciones de Medicina y Administración.

En el informe adjunto se presenta con detalle 07 (siete) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas con el área auditada, derivado del otorgamiento de un término previo para presentar la evidencia documental suficiente que aclarará o confirmara los resultados preliminares; de lo cual sobresalen las siguientes:

1. Deficiente alineación de los criterios utilizados como referencia en el Expediente Clínico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con respecto a la NOM-004-SSA3-2012.
2. Desactualización de los manuales administrativos.
3. eficiente requisitado e integración del Expediente Clínico.



ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina, Dirección de Administración.

CLAVE DEL PROGRAMA: 700

4. Deficiencias de control en cuanto a la operación del Comité de Expediente Clínico.
5. Deficiencias de control en cuanto las actividades que se realizan en la operación del Expediente Clínico.
6. Incumplimiento en cuanto a la integración formal y funcionamiento del Comité del Expediente Clínico Electrónico.
7. Inadecuado seguimiento al Sistema del Expediente Clínico Electrónico.

Al respecto, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, hago de su conocimiento que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta contar con su conclusión definitiva.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



C.P. MARTIN LUIS SALAZAR CELIS

C.c.p. Dr. David Kershenobich Stalnikowitz. Director General del INCMNSZ. Para su conocimiento. Presente.